

Introducción

Los Censos Demográficos son el proyecto estadístico de mayor envergadura que periódicamente debe acometer la oficina de estadística de cualquier país.

Bajo la denominación *Censos Demográficos* se engloban en realidad tres censos diferentes: el Censo de Población, el Censo de Viviendas y el Censo de Edificios. Asociado a este último, suele realizarse también un censo de carácter económico: el Censo de Locales.

De los tres Censos Demográficos, el Censo de Población es, sin duda, el más importante y el de más amplia tradición. **El primer censo moderno de población**, es decir, que utilizó la persona como unidad de análisis, **se realizó en España en 1768** por el Conde de Aranda bajo el reinado de Carlos III.

También son de destacar por su interés el Censo efectuado en 1787 por Floridablanca y el realizado diez años más tarde por Godoy en tiempos de Carlos IV.

No obstante, la serie de censos *oficiales* se inicia en 1857 con el primero de la Comisión General de Estadísticas del Reino, al que siguió, en un lapso inusualmente corto, el de 1860. Después vinieron los de 1877, 1887 y 1897. A partir de 1900 ha habido Censo de Población cada diez años sin excepción alguna.

En definitiva, el Censo de Población que se va a realizar con referencia al 1 de noviembre de 2001 es el **decimosexto** de los Censos oficiales realizados en España.

Los sucesivos censos de población de cada país son fruto de su propia tradición censal y del momento histórico en que se lleva a cabo cada operación. El proyecto censal del año 2001 ha tenido una larga maduración, iniciada cuando todavía apenas había concluido la difusión de los resultados del Censo anterior. En efecto, en junio de 1996 se redactó un documento en el que, bajo el título *Reflexiones de los Censos Demográficos del año 2000*, se realizaban unas consideraciones generales sobre el enfoque que debía darse a las principales fases del futuro censo a la luz de la entonces reciente experiencia censal de 1990-91.

Otro hito importante en la preparación de los próximos Censos lo constituye el **Anteproyecto** publicado en diciembre de 1998 y que fue ampliamente difundido entre los Institutos de Estadística de las Comunidades Autónomas (con los que previamente se había consensuado, al menos en sus aspectos fundamentales), numerosos Órganos de la Administración, así como, entre una amplia selección de expertos en la materia. La originalidad que presentó este Anteproyecto, respecto a los de Censos anteriores, consistió en su enfoque más abierto, a partir del estudio de todas las variables susceptibles de ser incluidas en el Censo, analizando detenidamente su utilidad, los diversos argumentos a favor y en contra de su inclusión, el método de recogida, la formulación propuesta, sus variantes...

Ambos documentos tuvieron una gran acogida y estimularon el envío de gran número de comentarios y sugerencias, que han enriquecido este proyecto censal y, sobre todo, lo han acercado más a las necesidades reales de información de la sociedad española actual. Desgraciadamente, no hemos podido hacer caso de todas las sugerencias interesantes, como nos hubiese gustado. En efecto, el contenido global resultante ha tenido que pasar por el tamiz de los principios básicos orientadores de estos Censos, es decir, por una parte, mantener la carga de trabajo dentro de límites aceptables (en particular, no incluyendo preguntas que puedan provocar rechazo social) y por otra, reducir sustancialmente el tiempo que deben esperar los numerosos usuarios censales para acceder a los resultados.

Si hay que elegir un rasgo metodológico que caracterice a estos censos, probablemente haya que mencionar el **aprovechamiento, como en ningún Censo ante-**

rior, de los registros administrativos, en concreto de los Padrones Municipales de Habitantes y de la base de datos del Catastro Urbano. De hecho, la combinación de ambos directorios va a permitir efectuar un único recorrido censal (con el enorme ahorro económico que ello supone), ya que el carácter preparatorio que tradicionalmente asumía el recorrido del año terminado en 0 (que se denominaba *Censos de Edificios y Locales*) se va a sustituir, muy ventajosamente, por el cruce informático de ambas bases de datos.

Las características de los edificios y locales se recogerán en los *Cuadernos de Recorrido* (también conocidos como *Cuadernos del Agente*), en los que saldrán preimpresos los directorios generados en el cruce informático. Las ventajas que supone conocer de antemano las direcciones postales existentes, y poder limitarse a comprobarlas y, en su caso, completarlas, son muchas y muy variadas, pero quizá la más importante es la mejora de la cobertura censal (tanto en términos de edificios como de viviendas y personas) que ello posibilitará.

En los Censos de Población y Viviendas también se va a aprovechar la información administrativa disponible, con objeto de **no molestar innecesariamente a los ciudadanos preguntándoles datos que ya conocemos**. Así, los datos padronales de cada persona irán impresos en una hoja aparte (para tener en cuenta su especial naturaleza), de manera que sea suficiente comprobar que están bien o, en su caso, modificarlos. Esos datos ya no figurarán en los cuestionarios censales propiamente dichos, reduciendo así el tiempo que tiene que dedicar cada hogar a la operación censal.

Conviene aclarar que, hasta la reciente reforma legislativa en materia padronal, el contenido del Padrón no era tan útil como información previa para los Censos, debido a las duplicidades que contenía como consecuencia de que cada Padrón municipal se gestionaba con absoluta autonomía respecto a los demás padrones. En la actualidad los padrones municipales se deben gestionar por medios informáticos y el Instituto Nacional de Estadística debe coordinarlos entre sí, detectando las duplicidades e inscripciones indebidas y estando facultado para llevar a cabo operaciones de control de la precisión de los padrones.

En conclusión, los Censos españoles de 2001 combinarán el método tradicional, es decir, un recorrido exhaustivo del territorio para recoger información de todas las unidades censales, con un fuerte apoyo en registros administrativos. Y, al igual que los Censos de 1990-91, **la explotación será exhaustiva**, lo que permitirá atender la creciente demanda de información estadística para áreas geográficas pequeñas, sin otro límite que la confidencialidad de los datos, amortizando de este modo, y con creces, el coste económico de la operación censal.